

#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero del 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es:

Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas,





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

**ARTÌCULO CUARTO:** Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, así:

## HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES					
Obligatorios 114					
Electivos	30				
Complementarios	4				
Total Créditos Negocios	148				
Internacionales					
CREDITOS HOMOLOGADOS TECNOL					
INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 166 <sup>2</sup>					
NOVIEMBRE DEL 201	3)				
Obligatorios	33				
Electivos	3				
Complementarios	3				
Total Créditos Homologados	39				
Créditos Por Cursar					
Obligatorios	81				
Electivos	27				
Complementarios	1				
Total Créditos Por Cursar	109				





## **ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 16616 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013			RESOLUCIÓN 2558 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2021				
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL		USTRIAL	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO CÓDIGO		CRÉDITOS	TIPO
CATEDRA UNADISTA	80017	3	0	CATEDRA UNADISTA	80017	3	OAIU
ÉTICA Y CUIDADANIA	40001	3	0	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	3	OIBC
FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	0	FUNDAMENTOS Y  GENERALIDADES  DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	3	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IBC	200610	3	OIBC
INGLES A1	900001	3	0	INGLES A1	900001	3	OIBC
INGLES A2	900002	3	0	INGLES A2	900002	3	OIBC





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ESTADISTICA DISCRIPTIVA	204040	3	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	ODC
PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	200611	3	0	PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	200611	3	ODC
MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	112003	3	0	MERCADEO E INVESTIGACION DE MERCADOS	112003	3	ODE
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	200612	3	0	FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	200612	3	OIBC
MICROECONOMIA	120003	3	0	MICROECONOMIA	120003	3	ODE
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	50010	3	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	IBC
Electivos formación complementaria <sup>1</sup>		3	E	Electivos formación complementaria		3	Е

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se reconocerán 3 créditos de formación complementaria de acuerdo a los siguientes cursos que haya aprobado el estudiante, Protocolo código 80007 de un (1) crédito, proyecto de vida código 80002 de créditos (2) créditos, Teatro código 80010 de (2) créditos y Guitarra con el código 80005 de un (1) crédito.





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS	39	26%
TOTAL CREDITOS POR CURSAR	109	74%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODC (Obligatoria disciplinar común) EDC (Electiva disciplinar común)

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, deberán cursar (81) créditos obligatorios y veinte y siete (27) créditos electivos y un crédito (1) de formación complementaria para un total de ciento seis (109) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021				
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALISTA DE LA CONTRACTORIO DELICA DE LA CONTRACTORIO DE LA CO	ONALES	_		
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO	
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC	
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	OIBC	
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC	
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE	
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	127004	3	ODE	
INTERNACIONALES		_		
MACROECONOMIA	126007	3	ODE	
MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE	
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE	
INGLES B1	900003	3	OIBC	
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE	





#### **ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE		
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC		
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE		
INGLES B2	900005	3	OIBC		
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE		
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE		
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE		
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE		
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE		
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE		
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	ODE		
INTERNACIONALES	127020	3	ODE		
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	ODE		
ORIENTE MEDIO	127017	<u> </u>	ODL		
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE		
E-COMMERCE	127028	3	ODE		
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE		
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE		
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional <sup>2</sup>	3	EIBC		
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional <sup>3</sup>	3	EIBC		
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN SE HOMOLOGAN	Opcional <sup>4</sup>	9	EDC		
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional <sup>5</sup>	12	EDE		
ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SE HOMOLOGAN	Opcional <sup>6</sup>	1	EFC		
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		109			
ODE (Obligatoria digainlines appacifica) FIRC (Floativa Interdinginlines Région Común) FRE (Floativa					

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva disciplinar común)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver parágrafo 1 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver parágrafo 2 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver parágrafo 4 de artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver parágrafo 5 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ver parágrafo 6 del artículo quinto





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte social solidario. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION CÓDIGOS CREDITOS TIPO						
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE						
SOCIAL SOLIDARIO						
SOSTENIBILIDAD DESARR	OLLO Y CALII	DAD DE VIDA	40006	3	EIBC	
INCLUSION SOCIAL			40005	3	EIBC	
SUJETO, COMUNIDAD E IN	ITERACCION	SOCIAL	40005	3	EIBC	

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte investigativo. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE						
INVESTIGATIVO						
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	105019	3	IBC			
INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	101267424	3	IBC			
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	101267126	3	IBC			

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, podrá seleccionar del siguiente





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC		
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC		
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC		
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC		
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC		
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC		
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	127031	3	EDC		
RESPONSABLES					

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar específicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE		
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE		
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE		
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE		
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE		
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE		
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE		
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	127023	3	EDE		
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA	126003	3	EDE		
COMPETITIVIDAD					





#### ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

PLANEACIÓN	ESTRATEGICA	DE	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZA	ACION				
DISEÑO E IMAGEN	DE MARCAS (ECONOMIA NAI	RANJA)	127025	3	EDE
MERCADEO SOCIAL	Y E-MARKETING		127026	3	EDE

EDE: Electivo disciplinar especifico

Parágrafo 5. Cursos de formación complementaria. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013, que no hayan visto los créditos relacionados en el articulo 4 deberán seleccionar en el siguiente portafolio de electivas de Formación complementaría (EFC) los cuatro (4) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS FORMACION INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
PROTOCOLO	80007	1	EFC		
PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC		
TEATRO	80010	1	EFC		
GUITARRA	80005	1	EFC		
ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	80020	2	EFC		
LA PERSONA COMO SER TRANSCENTE	80004	2	EFC		

**ARTÍCULO SEXTO**. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.





#### **ACUERDO NÚMERO 796 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de Noviembre del 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

**ARTÍCULO SEPTIMO**: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Industrial - Resolución 16616 del 20 de noviembre del 2013 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

## **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales